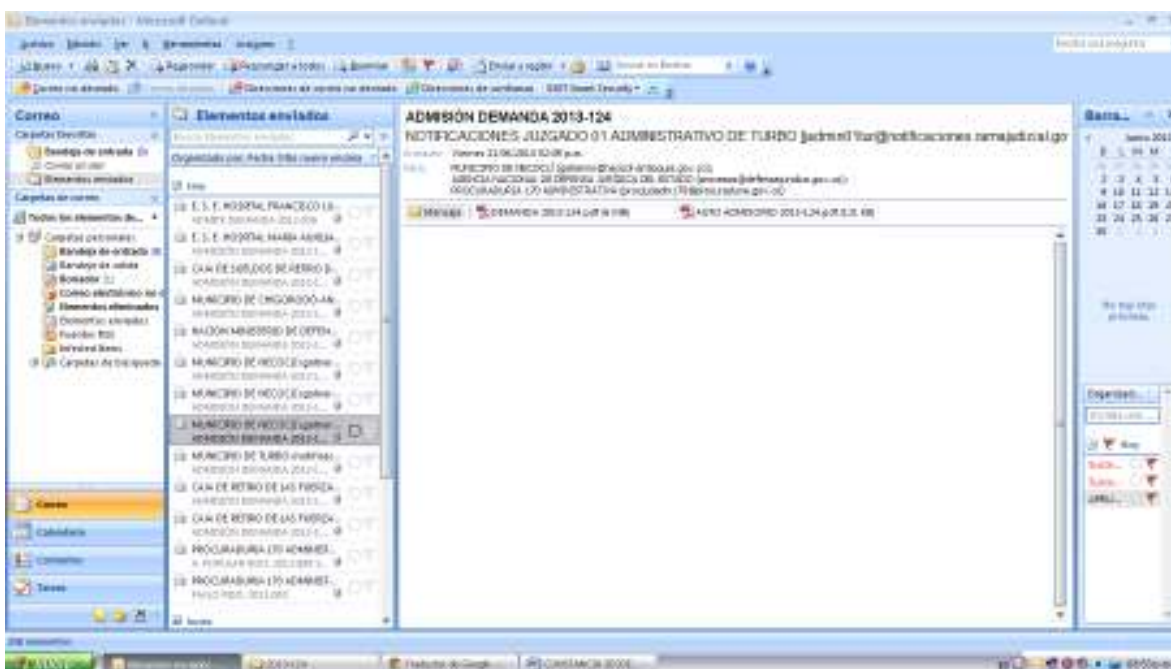


## CONSTANCIA SECRETARIAL:

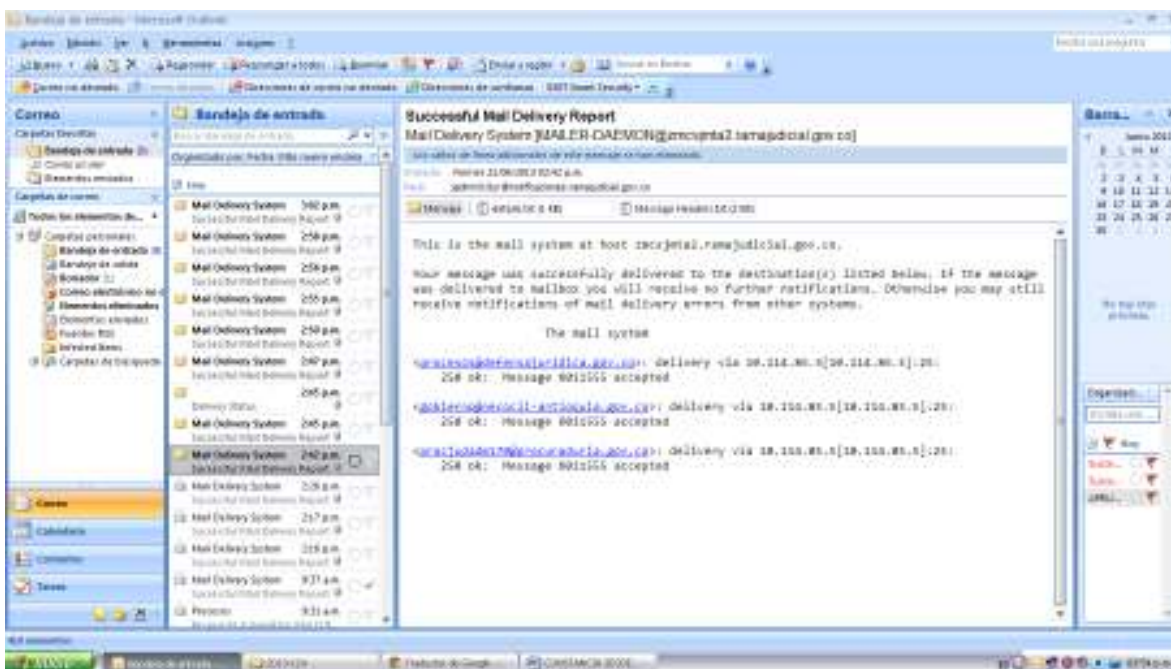
En la fecha 21 de junio de 2013, la suscrita secretaria del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Turbo-Antioquia, de conformidad con el Artículo 199, modificado por CGP Artículo 612, hace constar que el auto por medio del cual se admitió el Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado bajo el número 2013-124, fue notificado personalmente al **MINISTERIO PÚBLICO**, a la **AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**, y al **MUNICIPIO DE NECOCLÍ-ANTIOQUIA**. Se adjunta constancia de envío y recepción de acuse de recibido.

**IRMA VELÁSQUEZ NIETO**  
Secretaria

## CONSTANCIA DE ENVIO



## ACUSE DE RECIBO



## TRADUCCIÓN

Este es el sistema de correo en el host zmcsjmta2.ramajudicial.gov.co.

Su mensaje ha sido entregado con éxito al destino (s) se enumeran a continuación. Si el mensaje se entrega al buzón, no recibirá más notificaciones. De lo contrario, puede seguir recibiendo notificaciones de errores de entrega de correo de otros sistemas.

El sistema de correo

<procesos@defensajuridica.gov.co>: la entrega a través 10.114.85.5  
[10.114.85.5]: 25:

250 ok: Mensaje 6.011.555 aceptada

<gobierno@necocli-antioquia.gov.co>: la entrega a través 10.114.85.5  
[10.114.85.5]: 25:

250 ok: Mensaje 6.011.555 aceptada

<procjudadm170@procuraduria.gov.co>: la entrega a través 10.114.85.5  
[10.114.85.5]: 25:

250 ok: Mensaje 6.011.555 aceptada